



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO**  
**NIT: 823003631-7 DANE: 170001003855**  
**Dirección: CALLE 5 KRA 9-11 BARRIO SAN REMO**  
**Telefono: 2747243**

Contrato de Prestación de Servicios No. 0003 - 2024

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO Y TOUS RIVERA LORENA PAOLA

VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3,652,074.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Dias

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA CONTABLE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO POR 3 MESES PARA LA VIGENCIA 2024**

Entre los suscritos NOHORA RAQUEL NAVARRO SEVERICHE identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 23.161.500, quien obra en condición de RECTORA de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823003631-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y TOUS RIVERA LORENA PAOLA, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 64695977 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO POR 3 MESES PARA LA VIGENCIA 2024. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2. Asesorar al auxiliar administrativo en la ejecución de las actividades contables que requiera. 3. Asesorar en la elaboración de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) avalados con la respectiva firma y tarjeta profesional. 4. Realizar las conciliaciones Bancarias. 5. Verificar mensualmente los movimientos realizados en el programa contable y realizar los ajustes a que haya lugar en el ejercicio normal de la contabilidad. 6. Apoyar en la liquidación y presentación oportuna de las obligaciones tributarias. 7. Preparar los diferentes informes contable y financiero. 8. Revisar y consolidar informe trimestral de presupuesto de ingresos y Gastos. 9. Conciliar presupuesto con tesorería. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 90 días



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO  
NIT: 823003631-7 DANE: 170001003855  
Dirección: CALLE 5 KRA 9-11 BARRIO SAN REMO  
Telefono: 2747243

Contrato de Prestación de Servicios No. 0003 - 2024

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO Y TOUS RIVERA LORENA PAOLA

VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3,652,074.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Dias

calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3,652,074.00). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: Se pagará en cuotas mensuales de 1.217.358, previa entrega de informe de gestión hasta el término del contrato, previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurrido en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2024, como consta en el CDP N° 0003 de 2024. DECIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de NOHORA RAQUEL NAVARRO SEVERICHE

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 9 del mes 4 del año 2024

NOHORA RAQUEL NAVARRO SEVERICHE

Rectora

C.C. 23.161.500

TOUS RIVERA LORENA PAOLA

Contratista

CC/NIT: 64695977